

Trámite

Inspección ocular del inmueble a valuar

¿Qué es?

Obtener infamación cualitativa y cuantitativa en campo de bienes inmuebles para establecer su valor catastral, integrar y mantener actualizada la cartografía catastral del municipio

Fecha de actualización

2021

Fecha de vigencia

180 días hábiles

Tiempo de respuesta

Diez días hábiles

¿Quién solicita?

Notarias, Propietarios de Bienes Inmuebles, Gestores o Asesores de Créditos Inmobiliarios

¿Quién lo otorga?

Dirección de Información Geográfica y catastro

Modalidad del Trámite

Directo

Costos del Trámite

Predios urbanos

PREDIOS RUSTICOS

- a) Por hectárea con pendientes de 0 a 15 grados \$266.00
- b) Por hectárea con pendiente mayor a 15 grados y o menos o igual a 45 grados. \$318
- c) Por hectárea con pendiente mayor a 45 grados \$ 409.50
- a) De 0 a 120 m2 \$307.50
- b) De 120.01 a 200 m2 \$332.0
- c) 200.02 a 300 m2 \$353.00
- d) 300.02 a 500 m2 \$457.00
- e) 500.01 a 1000 m2 \$465.50
- f) 1000.01 a 20000 m2 \$ 558.50
- g) 2000.01 a 40000 m2 \$ 697.00
- h) 4000.01 a 60000.01 a 10000 m2 \$ 871.00
- i) 6000.01 a 10000 \$1,045.00

PREDIOS RUSTICOS

Requisitos

1. Solicitud D. de información geográfica y catastro (formato de solicitud)
2. Copia certificada del documento legal que acredite la propiedad del inmueble (RPP) escritura pública inscrita en el registro público de la propiedad
3. Boleta predial actual
4. Croquis de ubicación del inmueble con forma, medidas, colindancias, superficie y vientos
5. En caso de existir construcción anexar plano arquitectónico o croquis de construcción
6. Original y copia identificación oficial vigente con fotografía del propietario del inmueble
7. En caso de que el trámite lo realice un gestor, se requiere carta poder simple otorgada ante 2 testigos en donde especifique que lo autorizan
8. En caso de que el trámite lo realice un representante legal, este deberá acreditar su personalidad, otorgado por notario público
9. Original y copia del comprobante de pago
10. En caso de ser necesario presentar antecedentes de ventas de segregación, alineamiento, número oficial, certificado de libertad de gravamen levantamiento topográfico en formato digital
11. Comprobante del pago vigente de OOSELITE (Organismo Operador del Servicio de limpieza de Tehuacán)

Trámite (procedimiento)

1. Presentarse en el área de atención público de la dirección de D. de información geográfica y catastro con los requisitos solicitados para su revisión y validación
2. Se genera la orden de cobro y se efectúa el pago en la ventanilla de la dirección de ingresos
3. Recoger el documento en área de atención al público de la dirección D. de información geográfica y catastro

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Artículo 16 fraccionamiento XIV,43 fracción III Y 52 de la ley d Catastro del Estado de Puebla.

Artículo de cobro

Artículo 36 de fracción III de la ley de ingresos del municipio de Tehuacán para el ejercicio fiscal 2021

El trámite culminara en tiempo y forma siempre y cuando se cumplan con los requisitos que se estipulan con antelación.

Domicilio del área que proporciona el tramite

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 |Colonia Buenos Aires |Tehuacán, Puebla |C. P. 75730

Teléfono y Horario de Atención

238- 38- 0- 14 – 35

Atención de 08:am a 16:00 hrs

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 |Colonia Buenos Aires |Tehuacán, Puebla |C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx